



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024

Resolución Municipal Número 11-2021



"APROBACION DEL CONTRATO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS Y LA EMPRESA RJC CLEAR S.R.L, ".

Considerando: Que la ley 176-07, en su Artículo 109, establece que: *El Ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones.*

Considerando: Que las resoluciones son las disposiciones en asuntos administrativos Internos del gobierno local o las referidas a materia individualizada, específicas de efectos limitados que no impongan obligaciones de carácter general a los habitantes del municipio.

Considerando: Que la Ley 176-07 su artículo 19 establece claramente que es competencia propia de los ayuntamientos, adecuar, complementar las disposiciones legales a fin de ajustar su aplicación a las condiciones y necesidades locales y a las peculiaridades y características de sus comunidades.

Considerando: Que el ayuntamiento ejercerá como propia y exclusiva múltiples competencias, para el objeto de esta resolución: Servicio de limpieza y ornato público, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, entre otras atribuciones, por disposición del artículo 19 de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los municipio.

Considerando: Que el objetivo de esta resolución es refrendar y aprobar el contrato de recolección y transporte de residuos sólidos, suscrito por este ayuntamiento, como resultado de licitación pública-Ayuntamiento San P.Mae-peur-2021-0001, convocatoria a participar publicada en el Periódico el Caribe, colgada en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Publica y en el Portal del Ayuntamiento, la adjudicación del contrato se realizó a favor de la propuesta presentada por la empresa **RJC CLEAR S.R.L**, de conformidad con la propuesta presentada para la ejecución del servicio.

Vista: La Constitución de la Republica de fecha 26 de enero del año 2010.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 11-2021



Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

Vista: La Ley 64-00 de medio ambiente y recursos naturales.

Vista: La Ley 120-99, que prohíbe lanzar desperdicios a las vías públicas.

Vista: La Ley 340-06, con sus modificaciones de ley 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12.

Vista: La Resolución No. 52-2020, de fecha 12 diciembre del año 2020, que declaro de urgencia al Municipio de San Pedro de Macorís, por causa de la inmensa acumulación de basuras en todo su territorio, presentando alto nivel de riesgos la higiene, salubridad y contaminación del ambiente, en virtud del cual se autorizó proceder de urgencia a realizar una licitación pública para la contratación del servicio de recolección, y transporte de residuos sólidos generados en este municipio.

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, como en efecto se aprueba, el Contrato de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos no Peligrosos, Registrado con el No. 2021, de fecha diez (10) de Febrero del año dos mil Veintiuno (2021), firmado por el Alcalde Raymundo Rafael Ortiz Díaz, y sellado, en representación de este Ayuntamiento de San Pedro de Macorís y la Empresa **RJC CLEAR S.R.L.**, con RNC No. 132-12815-1, Registro de Proveedores del Estado (RPE) 88004, representada por Charly José Cano Soriano, suscrito en fecha diez de Febrero del año dos mil veintiuno (2021).



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2020-2024
Resolución Municipal Número 11-2021

Artículo 2.- En caso de modificación, revisión, adendas, recisión, al referido contrato, antes de la llegada del término, para su validez deberá ser refrendado y aprobado por el Concejo de Municipal.

Artículo 3- comunicar la presente Resolución a la administración municipal, para su publicación, cumplimiento y fines correspondientes

Dada en el Salón de Sesiones “**Ángel Valera de los Santos**” del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Extraordinaria**, según **Acta Núm. 06-2021**, a los Quince (15) días del mes marzo del año Dos Mil Veintiuno (2021).


DR. MIGUEL ARREDONDO QUEZADA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL




LICDO. JUAN OLIVO SANCHEZ G.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

